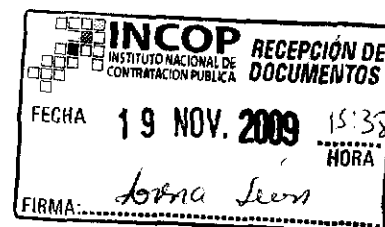




**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

Oficio 901-DCP-CG-PN-2009
Quito D.M. noviembre 19, 2009

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito



Señor Director

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la REMARCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 739 PISTOLAS MARCA SIGPRO pertenecientes a la Policía Nacional, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución 188-DCP-CG-PN de 19 de noviembre de 2009, para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Carlos Argos Betancourth
General de Distrito, Doctor
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA



Aida

Anexos: 3 hojas útiles



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 188-DCP-CG-PN

**CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO, DR.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 027-09 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que el numeral 8 del Art. 2 Régimen Especial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: " 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresa cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional".

Que mediante oficio INCOP No. DE-412-008 de 24 de noviembre de 2008, previa una consulta realizada el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, establece que en el caso de las contrataciones que realice la Policía Nacional con Tecnistamp y Gasespol, está en concordancia con el Art. 2 literal 8 de la LOSNCP y debe aplicarse el Artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema

1

POLICIA NACIONAL

ASESORIA JURIDICA

Certifico que el presente es fiel
copia del original que reposa en
el archivo de esta dependencia
Fecha: 19/11/09

EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

Nacional de Contratación Pública.

Que la Empresa TECNISTAMP CEM es una empresa de economía mixta, y que la Policía Nacional es accionista mayoritaria del paquete accionario.

Que el señor Subdirector General de Logística de la Policía Nacional, ha remitido el Plan para la contratación del servicio de remarcación y mantenimiento de pistolas SIGPRO pertenecientes a la Policía Nacional, constante en oficio 2009-369-SDGL-PN de 27 de octubre de 2009, con las respectivas especificaciones técnicas y plazo de entrega.

Que de acuerdo al plan remitido se procederá a la remarcación y mantenimiento de 4 739 pistolas marca SIGPRO de propiedad de la Policía Nacional.

Que la Comandancia General de la Policía Nacional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la remarcación y mantenimiento de 4 739 pistolas marca SIGPRO según certificación emitida por los señores Jefe y Analista de Presupuesto de la Policía Nacional, constante en Oficio No. 2009-3427-DP-PN de 06 de noviembre de 2009.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, de 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional,

RESUELVE

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la REMARCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 739 PISTOLAS MARCA SIGPRO pertenecientes a la Policía Nacional.

Art. 2.- Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Subdirección General de Logística de la Policía Nacional para la remarcación y mantenimiento de 4 739 pistolas marca SIGPRO pertenecientes a la Policía Nacional, bajo la modalidad de régimen especial.

Art. 3.- Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para la demarcación y mantenimiento de 4 739 pistolas marca SIGPRO pertenecientes a la Policía Nacional.



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

Art. 4.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa TECNISTAMP CEM es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector público.

Dado en Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

CARLOS ARCOS BETANCOURTH

General de Distrito, Dr.

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**

**POLICIA NACIONAL
SECRETARIA JURIDICA**
Comandante en Jefe de la Policía Nacional
Calle 12 de Octubre, s/n, Quito
Teléfono: 2251 11 00
Fecha: 19-11-09
El Secretario